

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1922 de fecha 08.07.2013 que adjudica vía Trato Directo por Urgencia a Través del Portal Mercado Público.cl, la ejecución del Proyecto "Mantenimiento de Caminos, comuna de Requinoa", a la Sra. Margarita de las Mercedes Ríos Miranda., Run 12.062.868-2, por un monto total de \$ 3.078.768 iva incluido, el que comprende los siguientes caminos:

N°		CANTIDAD KM.
1	La Gloria (Los Lirios)	2.23
2	San Javier (Los Lirios)	1.03
3	Camino El Descanso	1.13
4	Camino Público "Nativa" (La exótica)	0.27
5	Callejón Juan Ramírez	0.78
6	Calle Francisco Ibarra - Villa María	0.43
7	Calle Población Fe y Esperanza Los Boldos	0.32
8	El Ciruelo	1.22
9	Cerro Los Boldos (Los Boldos)	2.19
10	Bellavista (Los Boldos)	0.58
11	Los Halcones (Pimpinela)	2.89
12	Camino Pimpinela - Totihue	3.10
13	El Valle (Totihue)	2.73
14	La Turbina	0.80
15	Las Hormigas (Pichiguao)	0.58
16	Molino Viejo	0.53
17	Camino Pichiguao (poblaciones)	0.33

El Decreto Alcaldicio N° 2131 de fecha 31.07.2013 que contrato de fecha 29.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Margarita de las Mercedes Ríos Miranda, Run 12.062.868-2, para la ejecución de la obra "Mantenimiento de Caminos, >Comuna de Requinoa", por un monto total de \$ 3.078.768 iva incluido.

El Memo N° 614 de fecha 06.08.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual indica que por error involuntario en el tipeo de contrato de ejecución de obras de fecha 29.07.2013, se omitió del listado de caminos los números del 18 al 27. Solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2131.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013, que Distribuye Inversión Municipal año 2013 - Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFÍCASE Decreto Alcaldicio N° 1922 de fecha 08.07.2013 y N° 2131 de fecha 31.07.2013, en lo siguiente:
 Incorporase listado de caminos

18	Costado Escuela David del Curto	0.80
19	Camino acceso Santa María de Los Lirios	0.47
20	Acceso norte El Maitén	0.51
21	Las Bandurrias	1.00
22	Pasaje Coya	0.50
23	Callejón Bernales	0.45
24	Calle Marcial Caro Los Lirios	0.44
25	Santa Gemita norte y sur Los Lirios	0.18
26	Callejón Droguett	0.45
27	Rosalinda Ahumada	0.31

Déjese establecido que el contrato no se modifica por corresponder al monto total por 26.25 kilómetros de repavimentado, incluidos los caminos omitidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE